

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número:	37
Fecha:	26/abril/2016
Lugar:	Salón de Sesiones
Presidente:	Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla
Primera Secretaria:	Diputada Gloria Herrera
Inicio:	11:51 Horas
Instalación:	11:54 Horas
Clausura:	13:29 Horas
Asistencia:	33 Diputados
Cita próxima:	28/abril/2016/ 11:00 horas Sesión Pública Ordinaria

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cincuenta y un minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quórum con 33 asistencias. Encontrándose presentes los Diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Leticia Palacios Caballero, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Salvador Sánchez

Leyva, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales, Guillermo Torres López y Alfredo Torres Zambrano.

Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara la inasistencia de la Diputada Zoila Margarita Isidro Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, declaró abierto los trabajos legislativos de la Sesión Pública Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario Manlio Beltrán Ramos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 21 de abril del año 2016.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz,

de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de suplantación de identidad; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Concejo Municipal de Centro, Tabasco, a resolver la problemática que se presenta en un fraccionamiento del municipio; que presenta el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación en su caso.

VII.I. Lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Acuerdo emitido por la Comisión de Salud, para la visita a los hospitales regionales de alta especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración de la Soberanía el orden día, resultando aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día 21 de abril del año en curso; proponiendo la dispensa a su lectura, en virtud de que había sido circulada con anterioridad a la Sesión, instruyendo a la Diputada Primera

Secretaria que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta presentada. En cumplimiento a su encomienda, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa mencionada e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 21 de abril del año 2016, solicitando a la Diputada Primera Secretaria que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para aprobación, en su caso. En consecuencia la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta mencionada, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión pública ordinaria, celebrada el día 21 de abril del año 2016, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Manlio Beltrán Ramos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1. Oficio firmado por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual remite exhorto a las legislaturas de los estados, para que conforme a sus atribuciones y en coordinación con los ayuntamientos, procuren evitar la aprobación de operaciones financieras que comprometan el presupuesto de los municipios en el pago de deudas plurianuales.

2. Oficio firmado por el Licenciado Zenén Pérez Chávez, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual anexa para conocimiento y efectos, acuerdo económico, relativo al planteamiento realizado por el Diputado Leonardo Pérez Calva, en materia de acuacultura, para que de considerarlo pertinente esta

Legislatura se adhiera al mismo.

3. Oficio firmado por el Diputado Edgar Humberto Gasca Arceo, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del 14 de abril al 31 de mayo de 2016, del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

4. Circular firmada por el Licenciado Laman Carranza Ramírez, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual comunica la integración de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de abril de 2016.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente:

El exhorto enviado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

En cuanto al planteamiento en materia de acuacultura, remitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, se turnó a la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Respecto al oficio y circular enviados por los honorables congresos de los estados de Hidalgo y Quintana Roo, se ordenó enviar los acuses de recibo correspondientes. Instruyéndose a la Secretaría General, realizar los trámites respectivos para el cumplimiento de lo antes acordado.

INICIATIVAS DE LEYES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que para el primer caso, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Muy buenas tardes. El Diputado Presidente dijo: Permítame Diputada por favor. Solicito a los compañeros ciudadanos y a los compañeros diputados, por favor guardemos respeto por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, quien va hacer uso de la palabra en la Tribuna. La Diputada oradora continuó: Muchas gracias Presidente. Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso. Por lo extenso de la Iniciativa me voy a permitir leer lo medular de la propuesta. La suscrita Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con dispuesto en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción IX, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 109 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco; en atención a lo siguiente: Primero.- Que en congruencia con lo establecido en la Declaración de los Derechos del Niño: "El niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especial, incluso la debida protección legal, tanto antes, como después del nacimiento", al respecto se han emitido instrumentos internacionales, así como leyes nacionales y locales, para la debida salvaguarda y protección de los derechos de las niñas y niños, que deben ser garantizados por el Estado, cumplimiento con la política pública y respetando en todo momento el interés superior de la niñez. Segundo.- Que el Artículo 3 de la Convención de los Derechos del Niño, en sus apartados 1 y 2, establece: 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a

asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. Que el Comité Sobre los Derechos del Niño de la ONU, examinó los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México en sus sesiones 1988a y 1990a, celebradas los días 19 y 20 de mayo de 2015, y aprobó en su 2024a sesión, celebrada el 5 de junio de 2015, un documento que consta de 70, señalando preocupaciones y emitiendo recomendaciones del Comité a México, las cuales deben ser atendidas, entre las que destacan: La explotación y abusos sexuales. 33. Aunque toma nota de la aprobación de un protocolo de asistencia a los niños víctimas de abusos sexuales, el Comité expresa preocupación por la elevada prevalencia de la violencia sexual ejercida contra los niños, en particular las niñas. El Comité considera muy preocupante que los violadores puedan eludir el castigo si contraen matrimonio con la víctima. También le preocupa que la actual propuesta de reforma del Código Penal Federal relativa a la prescripción de los delitos de abusos sexuales contra niños no proteja adecuadamente sus derechos. Le preocupa además que no se esté trabajando lo suficiente para identificar, proteger y rehabilitar a los niños víctimas y que sean cada vez más frecuentes los casos de violencia sexual dentro de los centros educativos. 34. El Comité insta al Estado parte a: a) Revisar la legislación federal y estatal para que la violación quede tipificada como delito en consonancia con las normas internacionales y derogar todas las disposiciones legales que puedan usarse para eximir de responsabilidad a quienes abusen sexualmente de niños. Velar por que la reforma del Código Penal Federal, no prevea la prescripción ni de las sanciones ni de la acción penal en casos de delitos de abusos sexuales contra niños y porque se sancione tanto a los autores como a los cómplices. Se deben adoptar disposiciones similares en todos los códigos penales estatales. Establecer mecanismos, procedimientos y directrices que obliguen a denunciar casos de abusos sexuales y explotación de niños y asegurarse de que existan mecanismos de denuncia adaptados a estos, en particular en las escuelas. Prevenir, investigar y enjuiciar todos los casos de abusos sexuales de niños y castigar debidamente a las personas declaradas culpables. Impartir formación a jueces, abogados, fiscales, agentes de policía y demás personas competentes para que puedan ocuparse de los niños víctimas de violencia sexual y sepan cómo inciden los estereotipos de género que persisten en la judicatura en el derecho de las niñas a un juicio imparcial en los casos de violencia sexual, así como seguir de cerca

los juicios en que intervengan niños. Aplicar de manera efectiva el protocolo de asistencia a los niños víctimas de abusos sexuales, ofrecerles servicios de calidad y recursos para su protección, encargarse de su recuperación física y psicológica y su reintegración social e indemnizarlos. Realizar una labor de sensibilización para prevenir los abusos sexuales contra niños, informar a la ciudadanía en general de que dichos abusos constituyen un delito y acabar con la estigmatización de las víctimas, en particular cuando los presuntos autores son familiares. Que la pederastia resulta una experiencia traumática, pues constituye un atentado contra la integridad física y psicológica, así como el libre desarrollo de la personalidad de infantes, con secuelas probablemente permanentes, si la víctima no recibe un tratamiento psicológico adecuado. La mayoría de los delitos sexuales cometidos contra menores quedan impunes, en función de que la víctima, no puede defenderse a sí misma. Además, generalmente el abusador por medio de amenazas, impone el silencio al menor. Tomando en consideración la situación de desventaja que se encuentran las niñas y niños al cometerse un acto delictuoso en su contra y las graves repercusiones que tendría en su vida y desarrollo, se propone adicionar un Artículo 109 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, a fin de establecer que la acción penal será imprescriptible, tratándose de los delitos contemplados en el Título Decimocuarto, Capítulo I, Libro Segundo, denominado Delitos Contra el Libre Desarrollo de la Personalidad. Con tal modificación se podrá castigar al victimario no importando los años que hayan transcurrido de la comisión del delito, toda vez que la legislación hasta ahora vigente dispone plazos de prescripción que se calculan considerando la media aritmética de la pena mínima y máxima que corresponden al delito en cuestión, ya que como lo he señalado las niñas y niños, las más de las veces no pueden denunciar, con lo cual muchos de los responsables quedaban sin castigo. La imprescriptibilidad, ha sido reconocida en nuestro sistema jurídico, al haberse considerado que el establecimiento de la prescripción de la acción penal, puede llegar a ser transgresora del derecho humano de acceso a la justicia; por ello, en el ámbito internacional existen ilícitos respecto de los cuales se ha declarado su imprescriptibilidad, como es el caso de los "crímenes de guerra" y "crímenes de lesa humanidad". En el ámbito nacional, por disposición del Artículo 5 de la Ley General Para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por el delito de secuestro, es imprescriptibles. De igual

manera, en otras materias, existen varias figuras que son imprescriptibles, como por ejemplo: el derecho a recibir alimentos, la acción para solicitar el otorgamiento y firma de una escritura; el derecho a las acciones derivadas de la jubilación, entre otros. Por lo tanto, sin duda, que es factible la imprescriptibilidad, que se propone en esta reforma, pues busca precisamente que los delitos cometidos en contra de un menor, no queden impunes, y de ésta manera podamos garantizarles a ellos el derecho humano de acceso a la justicia. En virtud de lo anterior y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 109 Bis al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 109 Bis. No prescribirá la acción penal, ni la ejecución de las sanciones, tratándose de los delitos previstos en el Título Décimo Cuarto, Capítulo I, del Libro Segundo de este Código. Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente. Democracia y justicia social. Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Yolanda Rueda de la Cruz, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo:

Con su permiso Diputado Presidente, y Mesa Directiva de este Congreso del Estado. La suscrita Diputada Solange María Soler Lanz, en mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona el Título Noveno denominado: “Delitos Contra la Identidad de las Personas”, se adiciona un Capítulo Único denominado: “De la Suplantación de Identidad”, y se reforman los artículos 166 y 167 del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La identidad no es sólo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino aquel que representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga. El Artículo 16 constitucional en su segundo párrafo, señala que: “Toda persona tiene el derecho a la protección de sus datos personales”. Esto es, que todos los datos y atributos propios de una persona que se presume le corresponden en forma individual, y que precisamente sirven para su debida identificación, deben ser objeto de una protección especial por parte del Estado. Asimismo, existe la obligación constitucional para el estado de garantizar a todo individuo la protección en el sentido más amplio, de la integridad en sus datos personales y su seguridad jurídica, que se refiere a la vida privada y a sus datos personales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo Sexto, reza que: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica”; reconoce su importancia, mientras que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha reafirmado su posición dentro de los derechos personalísimos, al entenderla como: “El derecho de todo individuo a ser uno mismo, en la propia conciencia y en la opinión de los demás; es decir, es la forma en que se ve a sí mismo y se proyecta en la sociedad, de acuerdo con sus caracteres físicos e internos y sus acciones, que lo individualizan ante la sociedad y que permiten identificarlo”. La presente Iniciativa se funda en las condiciones actuales de conductas atípicas y antijurídicas, que se suscitan a partir de la suplantación de identidad, como un delito del ámbito del derecho de las tecnologías de la información y comunicaciones. Para definir esta situación partiremos de la definición de la palabra suplantar de la Real Academia Española que significa: “Ocupar con malas artes el lugar de alguien, defraudándole el derecho, empleo o favor que disfrutaba”. A nivel federal en México no está tipificado como delito la suplantación de identidad, también llamada robo de identidad. Sin embargo, en estados como Jalisco, Sinaloa y el Distrito

Federal, ya está tipificado dentro de sus respectivos códigos penales. Esto no obstante, que la suplantación de identidad, se ha vuelto una práctica común a partir de la falsificación de documentos, compras vía internet, las encuestas vía telefónica y los bancos de datos que se comparten empresas, que en ocasiones llegan a manos de delincuentes, por lo tanto, al ser laxa la tipificación de este delito en nuestro país, y en el caso del Estado de Tabasco al no existir, los delincuentes encuentran en esta laguna un refugio para cometer este ilícito. El derecho a la identidad avanza a nivel mundial y se configura como un derecho de máxima importancia para individuos y colectividades. De acuerdo con la Universidad Nacional Autónoma de México, la identidad la constituyen datos personales como el nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, números de licencia y de seguridad social, números de tarjetas de crédito y de cuenta bancarias, nombres de usuario y contraseñas, incluyendo información financiera, médica, así como cualquier otro dato que permita identificar a una persona y de acuerdo con las definiciones de suplantación de identidad más aceptadas. Esta se produce cuando una persona adquiere, transfiere, posee o utiliza información personal de una persona física o jurídica de forma no autorizada. De conformidad, el perder la identidad por que sea robada o, por que sea suplantada la persona, ocasiona daños patrimoniales en ocasiones imposibles de reparar. Los efectos del robo de identidad, pueden ser devastadores y de larga duración. A menudo las víctimas de este crimen solo se vuelven conscientes del problema una vez que reciben una comunicación de un acreedor o se les niega un crédito. En este contexto la identidad de las personas cobra nuevas dimensiones, ya que conforme a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos, aprobada por la Asamblea General el 23 de noviembre de 2005, la expresión de la voluntad a través las tecnologías de información y comunicación resulta ser un proceso mediado que aun siendo un acto jurídico entre ausentes, tiene validez, y por tanto, conlleva los efectos jurídicos correspondientes. Siendo que la Convención no vincula la validez de una comunicación electrónica o de un contrato celebrado por medios electrónicos a la utilización de una firma electrónica, y dado que la mayoría de los ordenamientos jurídicos no imponen un requisito general de firma como condición para la validez de todos los tipos de contratos, la certeza del cumplimiento de las obligaciones se ve mermada, pero aun así, las dinámicas de comunicación no disminuyen, sino al contrario, están tendiendo a la generalización. La suplantación de identidad tiene lugar cuando, alguien se hace pasar por otra persona y

utiliza información personal de índole financiera para solicitar préstamos, obtener tarjetas de crédito y teléfonos celulares, tramitar arrendamiento de autos e inclusive departamentos a nombre de la víctima sin que ésta se entere, ya que son cometidos por aquellos que saben cómo hacerlo. De acuerdo a las investigaciones realizadas por el Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la suplantación de identidad, conocida también como: Usurpación de identidad, robo de identidad o falsificación de la identidad, es el delito de más rápido crecimiento en el mundo, sin que existan medidas y acciones concretas para sancionar esta conducta en el plano penal, en la mayor parte de las entidades federativas de nuestro país. El Código Penal del Estado de Tabasco actualmente no tipifica esta conducta que se encuentra creciendo a pasos agigantados y por ende, los tabasqueños nos encontramos en un estado de vulnerabilidad e indefensión, ante el crecimiento alarmante de este delito, debido este vacío legal en detrimento de nuestros representados. Es por ello que en el ejercicio de mis atribuciones, así como la facultad de esta Soberanía de expedir las leyes y decretos en beneficio de la ciudadanía, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto para quedar como sigue: Artículo Primero.- Se adiciona el Título Noveno denominado: “Delitos contra la Identidad de las Personas”, su Capítulo Único denominado: “Suplantación de Identidad”, y los artículos 166 y 167 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 166.- Comete el delito de suplantación de identidad quien se atribuya por cualquier medio la identidad de otra persona con fines ilícitos o de lucro, u otorgue su consentimiento para llevarla a cabo, produciendo con ello un daño moral o patrimonial, obteniendo un provecho indebido para sí o para otra persona, se le aplicará prisión de uno a cinco años, de cuatrocientos a seiscientos días multa y, en su caso la reparación del daño que se hubiere causado al afectado. Las penas señaladas en el párrafo anterior, se incrementarán hasta en una mitad, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito establecido en el presente capítulo. Artículo 167.- Serán equiparables al delito de suplantación de identidad y se impondrán las mismas penas previstas en el Artículo que precede, las siguientes conductas: I.- Al que por algún uso de los medios informáticos, telemáticos o electrónicos, obtenga algún lucro indebido para sí o para otro o, genere un daño

patrimonial a otro valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales o el acceso no autorizado a bases de datos automatizadas para suplantar identidades. II.- A quien transfiera, posea o utilice, sin autorización, datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, intentar o favorecer cualquier actividad ilícita. III.- Al que asuma, suplante, se apropie o utilice a través de internet, de cualquier sistema informático, redes sociales o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca, produciendo con ello un daño moral o patrimonial obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona. IV.- Al que porte o utilice para identificarse o realizar un trámite ante cualquier persona física o moral, un documento expedido por autoridad nacional o extranjera, que haya sido alterado para suplantar la identidad de su titular y, V.- A la persona física o moral que ocupe información confidencial de quien le confirió el derecho y que no cuente con la supervisión de los mecanismos adecuados de seguridad en sus plataformas cibernéticas de servicio, para evitar la suplantación de identidad de los usuarios y que estos sean afectados en su patrimonio o sufran un daño moral. Las penas señaladas en el presente capítulo, se incrementarán hasta en una mitad, cuando el ilícito sea cometido por un servidor público aprovechándose de sus funciones, o por quien sin serlo, se valga de su profesión o empleo para ello. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan al presente decreto. Por una patria ordenada y generosa, y una vida mejor y más digna para todos. Diputada Solange María Soler Lanz. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, se turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

PUNTOS DE ACUERDO

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la voz dijo:

Diputado Juan Pablo De la Fuente Utrilla, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Representantes de los medios de comunicación. Amable concurrencia. El jueves pasado presenté la Iniciativa de Ley de Fraccionamientos del Estado de Tabasco, con el objetivo de fomentar la creación ordenada y jurídicamente segura de viviendas para las familias que las adquieren. En ese documento se dispone la normatividad con la que deberán trabajar las empresas fraccionadoras. Ese mismo día, el compañero Diputado Juan Pablo de la Fuente Utrilla, de la misma manera propuso un exhorto al Concejo Municipal de Centro y a los 16 ayuntamientos del Estado para que municipalicen los fraccionamientos irregulares, a fin de que puedan ser dotados de los servicios municipales correspondientes. Un día después, habitantes del Fraccionamiento “La Huerta” ubicado en el kilómetro 9.5 de la carretera Villahermosa-Frontera; Ejido “Lagartera”, Segunda Sección, acudieron a mi oficina solicitando mi ayuda, toda vez que su situación se encuentra seriamente amenazada debido a serias irregularidades en las cuales viven. Quiero informarles que una comitiva de ellos se encuentra aquí presentes, a quienes les agradezco su presencia y confianza. Me informan que ese conjunto habitacional fue construido por la empresa “Vivo Ritco, S.A. de C.V.”; y adquirido por quienes hoy los habitan, a través de los portales del FOVISSSTE e INFONAVIT. Siendo así y al soportarse estos créditos con recursos federales, se entiende que los funcionarios que avalaron dicha oferta viviendística, debieron haber constatado que se cumpliera con toda la normatividad vigente, respecto a la calidad de los materiales y los procesos de construcción idóneos. Más no fue así. De acuerdo a una investigación realizada en la página del INFONAVIT, encontraron que el resultado de la evaluación a la empresa; “Vivo Ritco, SA de CV”, ésta se encuentra reprobada en cuanto a la calidad de la vivienda, con un 54.3%. Algo alarmante, toda vez que a pesar de estar reprobada, aún se le permite que siga vendiendo sus casas, afectando así a más familias en Tabasco. Para darnos una idea de

las penurias vividas por estas personas, informan que existen filtraciones en los techos y ventanas de sus viviendas, al grado de que el agua de lluvia brota por los enchufes, poniendo en riesgo la integridad física de todos los que las habitan especialmente de los niños. Aquí le mostramos una gráfica de cómo se encuentran las viviendas con las filtraciones del agua. Pero las viviendas no son las únicas que presentan deficiencias, señalan que las calles fueron hechas con un pésimo proceso de construcción, sin compactar el terreno; por lo tanto las avenidas principales y todas las calles de las 69 cerradas del fraccionamiento, están fracturadas y parchadas. No solo eso, les aseguraron que el conjunto habitacional se encuentra en zona no inundable; sin embargo, esas familias han sufrido inundaciones en 4 ocasiones debido al pésimo drenaje. La desesperación de estas familias los llevó a un verdadero viacrucis. Acudieron a la PROFECO, en donde su Delegado Estatal se comprometió a ir hasta las últimas consecuencias en el tema; pero desafortunadamente, ningún vecino logró nada. De hecho, las más de 100 quejas interpuestas se encuentran en la congeladora federal. Posteriormente, en agosto del año pasado, luego de varios meses de presentar deficiencias en el suministro en el servicio de agua potable, informan que algunas cerradas no tenían agua, hasta por quince días. Los vecinos se organizaron para darle una solución ciudadana a esa problemática, descubriendo que el fraccionamiento no estaba conectado a la red de agua potable, sino a un viejo pozo que ya resultaba insuficiente. Con esta realidad, los denunciante acudieron una vez más ante los representantes de la empresa constructora y su respuesta fue un rotundo: “Háganle como quieran”. En respuesta los vecinos se organizaron e instalaron un campamento, tomando el control de su fraccionamiento para protestar en demanda de su legítimo derecho humano al agua. Gracias a ello, el SAS informó a los habitantes inconformes que la omisión era del fraccionador, toda vez que había pagado la interconexión, pero no la habían hecho. La protesta tardó 17 días, hicieron guardias las 24 horas, acordaron en una asamblea con más de 300 vecinos de no levantar la protesta, hasta que la empresa conectara al fraccionamiento a la red de agua potable. En ese lapso la empresa los hostigó, les tomó fotos, llevaron a un Notario, les aventaron a los trabajadores; se mofaban de ellos y les decían que eran “fresas” y que no iban aguantar el mosco y el calor; pero sí resistieron más de dos semanas. Solo entonces “Vivo Ritco” inició la obra para conectar el fraccionamiento a la red; obra que hicieron en 4 días y hecho esto, los vecinos levantaron su protesta en paz. Más, la empresa no se quedó contenta. Desde el 31 de agosto del 2015, interpuso

la demanda: AP-110-464/2016, en donde pide cárcel para sus clientes, acusándolos de actuar de manera vandálica y provocar daños. A raíz de esto, los habitantes solicitaron la intervención del pasado Ayuntamiento municipal, para que los apoyaran ante esta injusticia y le exigieran a “Vivo Ritco”, el debido cumplimiento del proyecto, en cuanto al tema de vialidades, cárcamo, instalaciones eléctricas, drenaje, planta de tratamiento, para que pueda ser debidamente municipalizado. Compañeros diputados, compañeras diputadas: Quiero recordarles que estamos hablando de más de 4 mil habitantes, de un total de 1 mil, 21 casas que se encuentran en estado de indefensión, al no estar municipalizados. Por todo lo antes expuesto, fundamentado en los artículos 28, 33, fracción II y 36 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito lanzar un exhorto al Concejo Municipal de Centro, para que atienda este reclamo, ordenando la realización de un diagnóstico integral de la situación en la cual se encuentra el Fraccionamiento “La Huerta”. Además de que no reciba dicha unidad habitacional, si no cumple a cabalidad con todo el proyecto. De la misma manera, exhorto respetuosamente al Presidente de la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas de este Congreso, Diputado Charles Méndez Sánchez para que les dé una audiencia a los habitantes inconformes, a efecto de que se busque una solución. Recordándoles a todos, que estamos hablando de ciudadanos que pagarán sus créditos de gobierno y bancarios, por un promedio de 20 a 30 años, teniendo un costo por vivienda que oscila entre los 650 mil a los 900 mil pesos. Muchas Gracias. “Todo el poder al pueblo”.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Martín Palacios Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el relativo a la lectura, discusión y aprobación en su caso de un Acuerdo emitido por la Comisión de Salud, para la visita a los hospitales regionales de alta especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco;

mismo que fue circulado previamente a los coordinadores de las distintas fracciones parlamentarias y a la Diputada Independiente; por lo que propuso la dispensa de su lectura; en tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta señalada. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta hecha por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, PARA LA VISITA A LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, 21 de abril del 2016.

**DIP. JUAN PABLO DE LA FUENTE UTRILLA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.-**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 66, 65, 66, 75 fracción XXV y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 63 fracción IX y 80 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, y demás relativos, y habiendo analizado la propuesta los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, hemos acordado someter a la consideración del pleno de La Sexagésima segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco **ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, PARA LA VISITA A**

LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD, DEPENDIENTES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, con base a lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de febrero del presente, fue aprobado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud el plan de trabajo 2016.
2. En el momento oportuno la Diputada Patricia Hernández Calderón integrante de la Comisión de Salud, manifestó la importancia de poder incluir en el Plan de Trabajo la visita a los hospitales de Alta especialidad. Es así, que mediante oficio de fecha 25 de enero del 2016 de los corrientes, tuvo a bien proponer un calendario de recorridos.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la salud representa para cada ser humano, el elemento por excelencia; tenerla significa oportunidad para superarnos como seres humanos. La Organización Mundial de la Salud define el concepto como: **"El estado completo de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; y el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia"**. Al ser un derecho humano garantizado en la Constitución de la Republica y los tratados internacionales en la materia, obliga al estado a garantizar en la mayor medida de lo posible de servicios plenos de salud.

SEGUNDO.- Que el tercer párrafo del artículo 4º. De la Constitución Federal señala que: **Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.** También menciona el derecho a un ambiente sano el cual es determinante en la salud de la población; la última reforma hace referencia al derecho

a agua limpia y de calidad, lo cual es crucial para la salud de todos los habitantes del país y del estado.

TERCERO.- Que la Ley de Salud del Estado de Tabasco, establece las formas y los mecanismos, a través de los cuales el estado por conducto de la Secretaría de Salud, debe garantizar el correcto y pleno disfrute del derecho a la protección de la salud de tabasqueñas y tabasqueños, sin distinción ni restricción alguna, observando que para ese rubro se destinan anualmente importantes recursos a través de los presupuestos de egresos federal y estatal; toda vez de que la salud de los gobernados resulta un tema de interés superior, cuya atención y suficiencia debe ser garantizada de manera coordinada por las administraciones de estos dos órdenes de gobierno, que por encima de todo, deben velar por la integridad física y emocional de los habitantes.

CUARTO.- Que derivado de la crisis hospitalaria del 2012, 2015 propiciado por el quebranto económico del que fue objeto la Secretaria de Salud, la actual administración de la Secretaría de Salud del estado (SSA) detectó desvíos por mil 300 millones de pesos, 200 de ellos del presupuesto estatal y mil 100 asignados por el Gobierno Federal, mismos que nunca ingresaron a las arcas de la dependencia, y que fueron objeto de las denuncias correspondientes, incidiendo notablemente en el servicio que prestan las instituciones en mención.

QUINTO.- Los integrantes de esta Comisión Ordinaria de Salud consideran positivo el hecho de que, con la finalidad de verificar el funcionamiento y estado que guardan los hospitales de alta especialidad dependientes de la Secretaria de Salud del Estado de Tabasco, se acuerde procedente establecer el procedimiento mínimo para la visita a los nosocomios; en base al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba realizar visitas a los Hospitales de Alta Especialidad del Estado de Tabasco, con el fin de constatar el estado que guardan en sus recursos materiales, farmacia, urgencias, sala de espera y consulta externa.

SEGUNDO.- Las visitas se realizarán a los hospitales Regionales de Alta Especialidad: Dr. Juan Graham Casasús, Dr. Gustavo A. Rovirosa, De la Mujer, Dr. Rodolfo Nieto Padrón y De Salud Mental.

TERCERO. Con el fin de respetar el derecho de los pacientes y familiares se seguirán los siguientes lineamientos:

- a) Las visitas se realizarán en el periodo comprendido entre el 27 de abril al 10 de mayo del presente año, los días martes y jueves de cada semana, visitando un hospital de los listados.
- b) Los recorridos por cada hospital tendrán una duración máxima de tres horas.
- c) Los recorridos se desarrollarán con el personal responsable de cada hospital, constatando el estado que guardan en sus recursos materiales, farmacia, urgencias, sala de espera y consulta externa, por lo que se evitará entrevistas con pacientes y familiares de los mismos.
- d) Previo al inicio de los recorridos, los integrantes de la comisión determinarán el hospital al que acudirán.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General de este H. Congreso del Estado para los fines correspondientes.

ATENTAMENTE
COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

DIP. YOLANDA ISABEL BOLÓN HERRADA
PRESIDENTA.

DIP. LETICIA PALACIOS CABALLERO
SECRETARIA

DIP. SALVADOR SÁNCHEZ LEYVA
VOCAL

DIP. MARÍA LUISA SOMELLERA
CORRALES
INTEGRANTE

DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ CALDERÓN
INTEGRANTE

DIP. CARLOS ORDORICA CERVANTES
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL LIZÁRRAGA PÉREZ
INTEGRANTE

Hecho lo anterior, el Diputado Presidente señaló que toda vez que la dispensa a la lectura del Dictamen había sido aprobada, de conformidad con los artículos 142 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, señalando

si era a favor o en contra. Anotándose en contra el Diputado Carlos Ordorica Cervantes, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, y a favor la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Acuerdo, al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. El sentido de mi voto es negativo, no porque esté en contra de que se hagan las visitas, al contrario, estoy a favor de ello. El sentido de mi voto es en contra porque el dictamen no abarca todo lo que tenemos que revisar, solo incluye parte del sistema de salud. En una sesión de comisiones, solicite se incluyera el Centro Médico del ISSET, así como los hospitales de los municipios, lo cual no fue hecho en el Dictamen. Dos de mis compañeros diputados expresaron que se sumaban a mi petición, porque no se incluyó esto, el sentido de mi voto es negativo. No podemos seguir en la misma tónica, protegiendo y solapando el mal funcionamiento y mal servicio que se le da a la población tabasqueña. En fecha próxima, haré llegar a la Presidencia de la Comisión de Salud, por escrito la solicitud donde sea incluido el Centro Medico del ISSET y los hospitales municipales, así como el Laboratorio de Salud Estatal. Ya que nuestra obligación tanto legal como moral, es darle a la población el mejor servicio, y nosotros podemos contribuir supervisando. Entonces, no estoy en contra aclarando, de que se hagan las visitas, estoy en contra de que sean unas visitas parciales y no se supervise todo lo que tenga que hacerse. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, quien en uso de la voz expresó:

Bueno, el motivo por el cual he subido aquí al Pleno, es para comentar que efectivamente en comisión no se incluyó la vista al ISSET, porque donde el Diputado Ordorica lo solicita en la siguiente sesión de comisión fue donde se aprobó el orden de los hospitales y el no estuvo presente. Entonces ya se había hecho el Acuerdo, posteriormente se puede hacer la visita sin ningún inconveniente, haciendo un acuerdo, es un organismo

descentralizado, y hay que hacer un acuerdo con el ISSET de forma diferente a como se hace la visita a los hospitales de Secretaría de Salud. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien señaló lo siguiente:

Con su permiso señor Presidente. Ciertamente, no acudí a la Sesión donde se aprobó, porque la invitación me la hicieron llegar al cuarto para las tres del día anterior, y si bien es cierto que la Ley Orgánica no da tiempos. También creo que deberíamos darnos un poquitito más y en todo caso deberíamos de reglamentar al respecto. Y además yo pedí lo del ISSET, porque comenzando por la naturaleza jurídica del ISSET; como lo señala el Artículo 13 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, señala que es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Planeación y Finanzas. De este razonamiento, se desprende que el ISSET maneja recursos públicos y por lo tanto son auditables por la Primera Comisión Inspectora de Hacienda; y en lo que cabe a los servicios de salud, son sujetos a la supervisión por la Comisión de Salud de esta Soberanía. Pues en el Reglamento Interior del Congreso del Estado, en el Artículo 63 fracción IX, referente a la Comisión de Salud, a la letra dice: A).- Analizar y dictaminar sobre los asuntos encaminados a mejorar el nivel de salud de la población, procurando principalmente, fortalecer las acciones dirigidas a los grupos de escasos recursos económicos. C) Estudiar, recomendar y dictaminar sobre el control sanitario. D) Conocer los programas de salud pública del Estado y de los municipios. Además que la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en el Artículo 119 establece: es obligación de quienes dirijan y administren las unidades prestadoras de los servicios de salud, establecer los medios apropiados para escuchar las opiniones de los usuarios, y en la medida de lo posible establecer las medidas tendientes a brindar la máxima satisfacción de los usuarios. Si este Artículo señala que deben de ser escuchadas las opiniones de los usuarios, cuanto más la opinión de la Comisión de Salud de esta Soberanía, que es la representatividad del pueblo de Tabasco. Artículo 114.- Los Recursos del Estado de Tabasco para la prestación de los servicios de salud, serán ejercidos y

administrados por la Secretaría de Salud y por los organismos descentralizados y desconcentrados que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establezca. Asimismo, el Artículo 4 del Reglamento de Salud establece: Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, la Secretaría contará con la siguiente estructura de hospitales generales: Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Macuspana, Paraíso, Villa Benito Juárez, Teapa. Así como los órganos administrativos desconcentrados como la administración de la beneficencia pública, Hospital Doctor Juan Graham Casasús, Hospital Doctor Gustavo A. Roviroso Pérez, Hospital Doctor Rodolfo Nieto Padrón, Hospital de la Mujer, Hospital de Salud Mental Villahermosa y Laboratorio de Salud Pública. Por esto solicito a esta Soberanía, se regrese el Dictamen a la Comisión para que sean incluidos los demás hospitales generales de los municipios, así como el Centro Medico de Especialidades Médicas del ISSET, Doctor Julián A. Manzur Ocaña. No tenemos tabasqueños de primera, ni de segunda, no tenemos porque solamente observar los del Centro, tenemos que observar los de los municipios. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, para rectificación de hechos, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Yolanda Isabel Bolón Herrada, quien en uso de la voz dijo:

Bueno, efectivamente sí, es posible, que no le haya llegado al Diputado el correo electrónico en donde se citó, pero fue porque el Diputado cambio su correo electrónico y no nos dio aviso, sí se le circuló a un correo electrónico que él nos había proporcionado pero no era el mismo, entonces por eso probablemente no lo recibió. Hicimos un Acuerdo en Comisión, a lo mejor el Diputado no lo recuerda, pero hicimos un Acuerdo en Comisión que en la primera etapa se iban a visitar los hospitales grandes de aquí de Centro, de Villahermosa, los hospitales de alta especialidad Hospital Roviroso, Juan Graham, Hospital del Niño, Hospital de la Mujer. Y que en una segunda etapa dependiendo cómo nos organizáramos se iban a aprobar las visitas a los hospitales regionales de los municipios. De primera intención mencionamos que íbamos a visitar los hospitales los integrantes de la Comisión, pero se han ido sumando la petición de otros hospitales y quedamos que iba a ser en una segunda oportunidad después de hacer la primera ronda que iba a ser en estos

hospitales de aquí. Y la visita al ISSET quedó pendiente, pero no se está negando, eso lo vamos a acordar en Comisión.

Seguidamente, para rectificación de hechos el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Ordorica Cervantes, quien en uso de la voz expresó:

Le prometo que no me vuelvo a parar después de ésta. Mi propuesta: Acabemos éste falso debate, incluyámoslos a todos los que solicitamos, inclusive al Centro Médico del ISSET, esa es mi propuesta nada más y acabamos éste falso debate. Gracias.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Acuerdo, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la voz dijo:

Bueno, primero que nada agradezco a mis compañeros de la Comisión, a la Presidenta de la Comisión, por aceptar la visita a los hospitales. Es muy importante para los ciudadanos de Tabasco que los diputados estemos enterados de las cosas, las consecuencias y los actos que existen en los hospitales. Efectivamente, estoy de acuerdo con la Presidenta, en cuanto a lo que le comentaba aquí a mi compañero Diputado, de que sí se pidió visitar al ISSET, pero pues la verdad que no estuvo mi compañero el día que dijimos eso. De todas maneras, creo que todos los hospitales del Estado merecen ser visitados. Agradezco al Secretario también, el interés que le ha puesto a la propuesta porque los hospitales están preciosos ahorita, estoy segura que así van a seguir estos tres años mientras nosotros estemos en la Comisión de Salud. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que se habían desahogado las listas a favor y en contra del Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, seguidamente se preguntaría al Pleno si el mismo estaba suficientemente discutido; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, preguntara a la Soberanía, si el Acuerdo estaba suficientemente discutido. Mismo que resultó suficientemente discutido con 30 votos a favor, 0 votos en contra y 3 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente declaró suficientemente discutido el Acuerdo emitido por la Comisión de Salud; y solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, lo sometiera a consideración de la Soberanía en votación ordinaria, para su aprobación en su caso. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno, el Acuerdo señalado por el Diputado Presidente, resultando aprobado con 32 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente declaró aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, el Acuerdo emitido por la Comisión de Salud, para la visita a los hospitales regionales de alta especialidad, dependientes de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco. Instruyendo a la Secretaría General realice los trámites necesarios para su cumplimiento.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose las diputadas y diputados Hilda Santos Padrón, José Manuel Lizárraga Pérez Jorge Alberto Lazo Zentella y José Antonio Pablo de la Vega Asmitia.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, quien en uso de la voz dijo:

Señor Presidente, compañeros diputados y diputadas, público asistente, señores medios de comunicación. Uno de los más singulares ejemplos de cooperación entre los hombres, unidos en esfuerzo común para conseguir el bienestar de la humanidad, lo constituye la lucha para desterrar, desarraigar o erradicar una de sus más temibles y milenarias epidemias: el paludismo. Cada 25 de abril y desde el año 2007, la Organización Mundial de la Salud y los países miembros celebran el Día Mundial del Paludismo, en reconocimiento a los esfuerzos mundiales para controlar eficazmente esta enfermedad. Cada año se adopta un lema común, para celebrar el día y este año el lema es: "Acabemos con el paludismo para siempre". Lo que refleja la visión de un mundo sin paludismo, meta final

de la Estrategia Técnica Mundial contra la malaria o paludismo, a desarrollar del 2016 al 2030. Adoptada en mayo de 2015. La Asamblea Mundial de la Salud, esta estrategia tiene como finalidad, reducir drásticamente la carga mundial de paludismo a lo largo de los próximos 15 años. Sus objetivos son ambiciosos, pero alcanzables: reducir el número de muertes por paludismo en un 90% como mínimo, reducir el número de enfermos por paludismo en un 90%, también como mínimo, eliminar el paludismo en 35 países, y prevenir el restablecimiento de la enfermedad, en todos los países que hoy están libres de esa terrible plaga. El período de aplicación como yo les decía es del 2016 al 2030, y está armonizado con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el nuevo marco de desarrollo mundial aprobado por todos los miembros de las Naciones Unidas. Aún en la actualidad, las estadísticas del paludismo son alarmantes, aunque desde el año 2000 ha habido una importante reducción de los casos y las muertes por esta causa a nivel global, sigue siendo muy dramática su expansión. En los últimos 15 años, se ha reducido un 37% el número de casos nuevos en todo el mundo, un 60% el número de fallecidos adultos y 65% las defunciones en niños menores de 5 años, lo que avala el impacto de las estrategias para combatirlo a nivel mundial. Sin embargo, todavía quedan importantes retos por superar. Existen cerca de 3 mil 200 millones de personas, aproximadamente la mitad de la población mundial, en riesgo de contraer el paludismo. En 2015, la cifra estimada de nuevos casos fue de 214 millones, con 438 mil muertes. El 91% de las víctimas y el 89% de los casos, se notificaron en su mayoría en África, donde el paludismo es endémico y donde millones de personas, todavía no tienen acceso a los servicios que necesitan, para prevenir y tratarlo. Si uno analiza estas cifras, significa que cada día mueren 3 mil personas ininterrumpidamente, día tras día, de una enfermedad que es posible prevenir y tanto es así, que el pasado 20 de abril, la Organización Mundial de la Salud, declaró a Europa como la primera región del planeta libre de transmisión de malaria, tras reducir los casos autóctonos de 90 mil 712 en 1995 a cero casos en 2015. Otros ocho países sufrieron menos de 100 casos autóctonos de la enfermedad en 2014 y otros 12, informaron cifras entre 100 y 1000 casos en ese año. En la Estrategia Mundial para el 2015 se insta a eliminar la transmisión autóctona del paludismo de aquí a 2020, al menos en 10 países. De acuerdo con las estimaciones de la OMS, hay 21 países capaces de lograrlo, entre ellos, seis países de la región de África que, como expuse, es la región que soporta la mayor carga de esta enfermedad. En la región de las Américas, la disminución paulatina de casos en las últimas

décadas, parece deberse a la combinación de un fuerte compromiso político, mejor detección y vigilancia de los casos, control de los mosquitos, colaboración transfronteriza y comunicación que han ido facilitando paulatinamente los logros. Gracias a la expansión masiva de instrumentos eficaces de prevención y tratamiento de la enfermedad, como los mosquiteros tratados con insecticidas, pruebas diagnósticas y los medicamentos antipalúdicos. Pero qué es el paludismo, cuál es su impacto en México y en Tabasco. Esta pregunta es obligada, al conocer las cifras mundiales de la enfermedad y el interés de la OMS por su eliminación. Además, nos permitirá entender por qué su presencia aún permanente en nuestro país y en nuestro Estado. El paludismo es una enfermedad infecciosa originada por un parásito sanguíneo denominado Plasmodium. Se conocen cuatro especies del género Plasmodium, las más comunes son el falciparum y el vivax. La variedad Plasmodium falciparum es la más agresiva y letal, y afortunadamente en nuestro país ya de esta variedad, no se registran casos, y a propósito del parásito, me preocupa que, un funcionario responsable del programa en el Estado para controlar esta enfermedad, lo confunda con virus; eso nos llama mucho la atención y como les digo, me preocupa, porque si confunde un parásito con un virus un médico, cómo estará la estrategia y como la estará implementando en nuestro Estado. Porque el paludismo se transmite a través de la picadura del mosquito, que espero que tampoco lo confunda, el del paludismo es el mosquito anopheles y nuevamente un transmisor a través de un vector, tal como ocurre con el dengue, el chikungunya y el zika, cuyo vector no es el mosquito anopheles, sino el aedes aegypti y de los cuales ya he presentado anteriormente exhortos a la Secretaría de Salud. La primera para que, en sus atribuciones nos explicaran cómo se están coordinando y desarrollando las acciones para prevenir y controlar estas enfermedades entre las que se incluye el paludismo y que como hemos señalado, el éxito está ahí, en que se pueda comprometer a la sociedad civil, a todos los actores sociales para poder alcanzar no solo su control, sino su eliminación y tenemos que estar enterados, si Tabasco va a abonar por esta causa, en el compromiso global para abatir la enfermedad del paludismo en Tabasco. El segundo exhorto que hice, también tiene que ver con los vectores, es que nos informen cómo se lleva en Tabasco la estrategia y la aplicación de la norma en zonas fronterizas, porque tenemos todavía nuestra frontera con muchos casos, y es frontera con Guatemala, un país también endémico con muchos casos de transmisión y en donde todavía el falciparum está vigente, y también les pedía que necesitábamos conocer si esta alerta epidemiológica para estas

enfermedades y la aplicación de las normas se estaba llevando en Tabasco, pero desafortunadamente, ninguno de los dos exhortos fue aprobado hasta hoy; sin embargo, los casos siguen aumentando para estas enfermedades como el dengue, donde en días posteriores ya se habían mencionado 2 muertes por dengue hemorrágico y donde se reconoce todavía que el paludismo en Tabasco ha alcanzado cifras en los últimos años de 7 casos en Tabasco, y que se encuentra en los estados, en los pocos estados, todavía donde se presentan casos en México y donde Tabasco abona en mayores números con el Estado de Chiapas y junto con el Estado de Campeche para esta última semana epidemiológica. Pero que tenemos que celebrar hoy con una fecha así, nada, lo que tenemos que hacer es comprometernos todos, los legisladores, los funcionarios, los médicos, sobre todo aquellos que tenemos la enorme responsabilidad de velar por la salud pública, porque el paludismo es una enfermedad muy complicada, ya que se ve afectada por el clima y los diferentes factores, que se necesitan estrategias de prevención, y estas estrategias de prevención deben estar alineadas con las propias estrategias de la sociedad civil y de los gobiernos, porque hay que trabajar y rellenar los charcos, hay que disminuir y eliminar los criaderos de mosquitos, usar mosquiteros en puertas y ventanas, aplicar insecticida de acción residual en las paredes interiores de la vivienda, usar prendas que protejan cuerpo, brazos y piernas, repelentes de insectos sobre la piel expuesta para evitar picaduras, y tenemos que cuidar que en Tabasco se apliquen estas estrategias, tenemos que trabajar porque en Tabasco, desaparezca esta temible enfermedad, todos tenemos un compromiso y por eso vuelvo a exhortar de manera reiterada a la Secretaría de Salud, para que se cumplan con las normas, las estrategias, la inversión, el compromiso y la voluntad en el ámbito político, para prevenir y controlar las enfermedades transmitidas por vector, no solo para el paludismo como compromiso global, sino para todas las enfermedades de transmisión por estos vectores que tanto afectan a nuestra población. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Lizárraga Pérez, quien en uso de la voz expresó:

Buenos días señor Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Hago el uso de la Tribuna para expresarle a la ciudadanía que la fracción

parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en Tabasco, estamos comprometidos plenamente con nuestro pueblo, con el pueblo de Tabasco. Le dimos nuestra palabra y hoy se la refrendamos, estamos aquí luchando por el bienestar de un Estado que realmente se encuentra todavía inmerso en una apatía, inmerso en algo que a ellos no les cabe en la mente, lo que está pasando en nuestro Estado. Al igual quiero, a nombre de mis compañeros diputados y diputadas del Partido Verde, hacer público nuestro reconocimiento; a la decisión de establecer en el Municipio de Cárdenas una Unidad de Inteligencia de la División de Gendarmería de la Policía Federal. Lo que nosotros hemos estado proponiendo aquí en el Pleno, no los han mandado siempre a la congeladora, pero hoy, el tiempo nos está dando la razón; estamos proponiendo cosas que vienen en beneficio de nuestro pueblo. Y hoy lo vemos claramente, y consideramos que un paso importante para reducir los incidentes delictivos, tan alto que existen en nuestra entidad, y a su vez será un gran soporte a la tarea de investigación y prevención de hechos. Nosotros hemos estado pregonando en esta Tribuna el problema de la inseguridad en Tabasco, no es un caso completamente aislado, es un problema serio que está viviendo nuestro Estado. Y hoy me decían los medios, me preguntaban, por lo del problema de la frontera sur. La frontera sur es una frontera que esta porosa, pero desgraciadamente hay una red de complicidades entre todas las autoridades, no podemos hacer nada. Nos encontramos como Comisión nosotros, en un estado completamente de indefensión. Hemos escuchado que han agarrado ilegales en un hotel aquí en Tabasco, en Cárdenas, y cómo es que pasan todos los retenes que tiene que pasar; porque hay una red de complicidades entre todas las autoridades. Cabe recordar, que el día 23 de febrero en esta misma Tribuna y de manera formal, expresamos que el clima de inseguridad que se vive en Tabasco, no es un asunto de percepción, no se debía a hechos aislados ni cosa por el estilo, ni a cosas normales. A su vez exhortamos al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional de Seguridad y Procuraduría General de la República en el ámbito de su competencia, atribuciones y facultades en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la protección de derechos humanos acordáramos reforzar y garantizar la seguridad pública en el Estado de Tabasco, mediante el envío de elementos de las distintas fuerzas federales, Gendarmería, implementando además estrategias coordinadas con el Gobernador del Estado, el Fiscal General y el Secretario de Seguridad Pública Estatal; con el fin de prevenir y combatir la delincuencia que

asolaba y sigue asolando a nuestro Estado. Desafortunadamente no tuvimos eco en este Recinto. Es lamentable compañeros, que nosotros no le demos la importancia al problema que muchas veces nosotros planteamos. Aquí no venimos a ver; qué Partido lo está proponiendo, y lo hemos dicho y lo seguimos reiterando. Si el Partido de la Revolución Democrática propone algo que es en beneficio de nuestro pueblo, siempre contarán con nuestro apoyo. Nosotros no estamos en contra del Estado de Tabasco, del pueblo de Tabasco, estamos a favor de ello. Y si ellos proponen algo que va hacer en beneficio de nuestro Estado contarán con nuestro apoyo. Así como la compañera Presidenta de Salud cuenta con todo mi apoyo, yo estuve en comisiones y cuenta con mi apoyo para sacar adelante un trabajo que a todos nos compete; el problema de salud en nuestro Estado. Y nosotros vamos a ir marchando y marcando el ritmo. Yo felicito a la compañera Presidenta de la Comisión porque ella ahí va poco a poco, está escuchando una voz de una minoría, pero que es la mayoría del pueblo de Tabasco que se está quejando de los problemas de inseguridad, del problema de salud. Creemos también, que esta decisión hace un llamado y recordatorio a todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura, ya lo decía yo, es necesario que nos unamos con un solo fin y un solo propósito; sacar adelante a nuestro Estado. El tema de seguridad y así lo hemos mencionado en repetidas ocasiones, no puede ser bajo ninguna circunstancia politizado. Nosotros creemos que el problema de la seguridad nos atañe a todos, a todos los partidos. Por eso nosotros hoy estamos haciendo un reconocimiento al Poder Ejecutivo, al señor Gobernador; porque hoy ha dado la cara, abriéndole la puerta a la Gendarmería, es por nuestro bien y por el bien de Tabasco. Muchas Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Lazo Zentella, quien en el uso de voz dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación; quienes hoy nos acompañan en este Recinto. Este pasado fin de semana, terminó uno de los proyectos más controvertidos que hayan llegado al Estado de Tabasco; tiene que ver con la filmación y el rodaje de la película "Detectives de la muerte". Se trata de una historia de unos caza fantasmas norteamericanos, que llegan al Estado para hacer un trabajo de investigación en la casa más embrujada de México. Revisando notas de prensa donde se destaca la llegada a Tabasco de

este proyecto, me llamó la atención las declaraciones generadas por el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco, Samuel Mena; quien señaló que se destinaron 20 millones de pesos del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco. En donde afirmó que esta inversión beneficiaría al Estado, ya que durante su rodaje vendrían a Tabasco 300 personas, y lo más destacable sería que se difundiría la imagen de Tabasco. Analizando la información nos surgen algunas dudas; cómo saber si el recurso de los 20 millones de pesos fue destinado a una empresa tabasqueña o, a quién se le asignó dicho recurso, ya que dentro de las reglas de operación del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, se establece; que su población objetivo serán las empresas de personas físicas y de personas jurídico-colectivas, establecidas o por establecerse en el territorio del Estado de Tabasco, con domicilio fiscal en el mismo y con proyectos viables, rentables y de impacto social. Si el Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas del Estado de Tabasco, fue destinado para promover el crecimiento de algunas de las empresas constituidas en la entidad, para generar o mantener empleos bajo las condiciones económicas prevalecientes en nuestra localidad; no lo sabemos. Ya que como es de todos es conocido; el Estado de Tabasco se ubica en el último lugar de desempleo en el país, lo anterior de acuerdo a estudios estadísticos realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el INEGI. Por qué nosotros, lo que leemos en esas notas periodísticas, no sabemos si se cumplió con el objetivo de generar empleos, ya que según esas publicaciones señalan que únicamente se contrataron a 30 trabajadores que fungirían como extras. Lo que no dejan en claro en esta difusión, es el tiempo y la circunstancia en el que el Estado de Tabasco, recibirá la derrama económica y de los beneficios esperados por el rodaje de esta producción de Hollywood. Este proyecto genera muchas dudas, interrogantes, ya que ante tantas necesidades que hay en el Estado de Tabasco, es inexplicable que se le destine tan millonario patrocinio, toda vez que hay asuntos de mayor prioridad que atender en la entidad. Por mencionar uno de ellos; el caso de los niños con cáncer, que a la fecha no pueden ser atendidos en su Estado por falta de equipamiento médico, cabe destacar que en unos días más celebraremos el Día del Niño, y no encuentro la manera, de cómo vamos a festejar a estos niños, si no hemos sido capaces de ofrecerles una mejor calidad de vida. Esta terrorífica historia se desarrolló en la famosa “Casa de la Laguna”, pero creo que se equivocaron del lugar de locación, porque la casa más embrujada de México podría estar en la Quinta Grijalva, por

todas las desgracias que nos ha tocado vivir en casi una década. Yo espero que con la llegada de estos caza fantasmas, por fin se hayan ido todos los maleficios por los que hemos pasado los tabasqueños. Es cuanto Presidente.

A continuación, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, al Diputado César Augusto Rojas Rabelo, quien en uso de la voz dijo:

Buenas tardes. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. Me parece que el tema aquí planteado por mi compañero Jorge Lazo, no es un asunto menor, es un asunto importante y que merece de la atención de este Congreso. Me llama mucho la atención que de un fondo, de un fideicomiso destinado para la promoción y el financiamiento y desarrollo de las empresas tabasqueñas. Porque ese fue el objeto de la creación de que este fideicomiso haya sido utilizado para financiar a una empresa, por decir lo menos “foránea”, no tabasqueña, que vino a filmar una película, que al final de cuentas lo que busca es la rentabilidad económica de los productores. No sé en dónde está el beneficio para el Estado de Tabasco. Y me parece frívolo, por decir lo menos, que el Secretario de Desarrollo Económico y Turismo, teniendo grandes problemas que atender en la responsabilidad que tiene, teniendo al Estado de Tabasco como primer lugar nacional en desempleo, distraiga recursos para este tipo de actividades, pudiéndolas haber invertido en empresas tabasqueñas que sí generarían empleos en nuestro Estado. También nos pueden decir que hay una crisis económica nacional, pero por fuentes del Centro de Estudios Económicos de Banamex, el periódico Reforma, publicó la semana pasada el desarrollo del producto interno bruto en el país y en las entidades, todas las entidades en éste país crecieron el año pasado, unas más, o tras menos, a pesar de la crisis económica, sólo 4 estados no sólo no crecieron, sino decrecieron y el Estado de Tabasco desgraciadamente ahí está. En uno de los 4 estados del país donde la recesión económica implicó un decrecimiento de su producto interno bruto. Por lo tanto, yo creo que merece la atención y que el hecho de haber destinado esos recursos a una empresa no tabasqueña, merece la reflexión cuando menos en dos sentidos: En el sentido de investigar si esa inversión no implica un desvío de recursos, porque no fue destinado para lo que fue creado el fideicomiso, en primera instancia; y en segunda instancia, también poder señalar que si entonces hay recursos suficientes para empezar a distraer los recursos de los tabasqueños, porque son recursos

de empresarios tabasqueños, para tabasqueños, no se le está destinando a los tabasqueños, pues vale la pena reflexionar si no merece más bien que derogemos ese fideicomiso y que dejemos de estar sangrando la economía de los empresarios locales. Muchas gracias señor Presidente. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, quien declinó en su participación en asuntos generales.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, agotado los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintinueve minutos, del día veintiséis de abril del año dos mil dieciséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a los diputados a la Sesión Ordinaria, que se llevará a cabo a las once horas, del día de veintiocho de abril del presente año, en el mismo Recinto Legislativo.